

# MARCO NORMATIVO DE LA EVALUACIÓN DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES:

- **PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA  
FEDERACIÓN (2001-2004)**
- **ACUERDO DE REQUISITOS MÍNIMOS,  
EMITIDO POR LA S.H.C.P. Y LA S.F.P.  
(30 de abril de 2002)**

# PEF 2004, Artículo 55, fracción IV inciso b)

Presentar la evaluación de resultados de cada programa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara, a la Secretaría y a la Función Pública, a más tardar el 15 de octubre, a efecto de que los resultados sean considerados en el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal.

# Acuerdo del 30 de abril de 2002, artículo cuarto, contenido mínimo

- I. El porcentaje de cumplimiento de los objetivos generales y particulares de cada programa, destacando principalmente:
  - a) El grado de satisfacción de la población objetivo del programa evaluado;
  - b) La cobertura alcanzada del programa en el ejercicio fiscal 2002, y su variación con respecto a la obtenida en el año anterior, por tipo de apoyo otorgado:
    - i) A nivel nacional;
    - ii) Por entidad federativa;
    - iii) Por núcleo de población o tipo de empresa;

II. El cumplimiento a las reglas de operación que regulan el programa de que se trate. Asimismo, en caso de que se hayan realizado modificaciones a dichas reglas en los términos del artículo 63 fracción IV del Decreto de Presupuesto, la manifestación respecto a las circunstancias extraordinarias o los problemas operacionales que dieron motivo a las modificaciones;

**III.** En términos de impacto, los beneficios económicos y sociales que resultan de la aplicación de los recursos asignados a cada programa;

**IV.** El costo beneficio de los recursos asignados al programa, en función de costos y gastos unitarios en que se incurre para operar el programa;

**V.** El resultado de la verificación en campo del cumplimiento de las metas físicas y financieras del programa;

**VI.** La presentación del escenario prospectivo y la opinión sobre la permanencia, readecuación o conclusión del programa, y

**VII.** Conclusiones y recomendaciones, que destaquen particularmente los aspectos enunciados en este artículo, así como las deficiencias que, en su caso, pueda tener el programa o sus reglas de operación y las posibles medidas para subsanarlas.

# Problemática derivada del marco normativo

- Presupuestaria
- Administrativa (licitación)
- Destinatario y uso de los resultados



**INCENTIVOS**

Apego recurrente al contenido mínimo

# Insuficiencia del contenido mínimo

Se centra en:

- Grado de satisfacción de la p.o.
- Cobertura alcanzada
- Cumplimiento de reglas de operación
- Beneficios económicos y sociales
- Costo-beneficio
- Verificación en campo
- Prospectiva, conclusiones y recomendaciones

# Insuficiencia del contenido mínimo

Resulta en:

- Ejercicios de monitoreo en los niveles I (operación), II (satisfacción) y III (opiniones sobre impacto) que considera el marco de M&E

# Alternativa

- Realizar el monitoreo y paralelamente una evaluación de impacto para consumo interno (ineficiente, costosa)
- Establecer criterios comunes de evaluación de impacto para todos los programas del Gobierno Federal y promover una reformulación de las disposiciones normativas.